

REVISTA  
DE  
FILOLOGÍA ESPAÑOLA

TOMO LXXXV

ENERO-JUNIO 2005

Fascículo 1.º

HACIA UNA NUEVA EDICIÓN DE *LAZARILLO*  
*DE TORMES*: NUEVAS REVISIONES SINTÁCTICAS Y  
SEMÁNTICAS\*

FÉLIX CARRASCO  
Université de Montréal

La llegada a nuestras manos de un impreso de *Lazarillo*, tras más de 400 años de secuestro (Medina del Campo, 1554), tenía que causar una fuerte sacudida en las aguas tranquilas del debate sobre los problemas ecdóticos de nuestro clásico. En este largo período, prácticamente sin acceso a nuevos códices o impresos, se han dado las condiciones ideales para que se desarrollen prácticas editoriales en que la inercia ha predominado sobre la renovación.

Es cierto que, a lo largo del siglo XX, con el progreso de estudios de crítica textual, se produjo un amago de forcejeo entre las ediciones de Burgos y de Amberes para establecer entre ellas vínculos de jerarquía y el grado de fidelidad al arquetipo. De este modo vimos alternarse ediciones basadas en el uno o en el otro impreso. Pero, en la segunda mitad del siglo, la primacía acordada al impreso de Burgos por un sector de los estudiosos se impuso por ausencia de réplicas, salvo alguna para excepción. Por esto, el golpe de pico del albañil de Barcarrota abrió un orificio, por donde entró, o, paradójicamente, salió un chorro de aire puro, que ha producido nuevos impulsos en el debate ecdótico de *Lazarillo*. Lo que durante cuatro décadas parecía condenado a un estancamiento, de repente todo quedó puesto en entredicho.

\* En un trabajo en homenaje al profesor Agustín Redondo, desarrollamos unas revisiones sintácticas y semánticas de seis pasajes de *Lazarillo*, apuntadas brevemente en notas en nuestra edición (1997), que se separan de la interpretación de los editores anteriores. En este trabajo volvemos sobre el problema para ampliar la lista de nuestras propuestas de revisión desde una perspectiva más amplia.

*RFE*, LXXXV, 2005, 1.º, págs. 5-25

Las revisiones que presentamos en el trabajo anterior y las que exponemos en éste son, pues, en su mayoría, una secuela directa de la *colación* del texto recién descubierto con los conocidos anteriormente, aunque no necesariamente de la diferencia; es decir, es el acercamiento al texto con espíritu analítico lo que nos ha revelado la nueva interpretación de las estructuras sintácticas y semánticas.

No es necesario encarecer la importancia de estas revisiones, por su número y por su repercusión en la lectura del texto, en una obra de la extensión de *Lazarillo*.

Puesto que hemos tenido que reflexionar largamente sobre estos problemas para preparar nuestra edición<sup>1</sup>, es razonable que, a la hora de proyectar las grandes líneas que deben enmarcar toda nueva edición de *Lazarillo*, echemos mano del doble esfuerzo de proyección y aplicación invertido en nuestra labor editorial. Al problema de establecer el árbol de transmisión de la obra dedicamos un significativo esfuerzo de análisis y llegamos a la conclusión de la inviabilidad de los dos estemas que venían gozando de cierto predicamento. Además de en nuestra edición hemos vuelto sobre el problema, ampliando la argumentación, en varios trabajos posteriores<sup>2</sup>.

Para no incurrir en redundancias volviendo sobre aspectos ya tratados, vamos a concentrarnos en el presente trabajo en algunos aspectos semánticos y sintácticos. En consecuencia, vamos a dar un muestreo representativo de pasajes incoherentes o deturpados por excrescencias que se han venido transmitiendo durante siglos, provenientes principalmente del impreso de Burgos, y vamos a proponer un texto libre de esas seculares adherencias y una lectura coherente, basándonos en criterios estrictamente ecdóticos y apoyándonos excepcionalmente en la norma de la lengua de la época y en el *modus scribendi* del autor. De la importancia de estos aspectos en la nueva generación de las ediciones del texto, da idea el hecho de que podamos eliminar con sólida argumentación casi un centenar de adiciones de impresores y recuperar el sentido prístino de varios pasajes ininteligibles.

Para que los lectores puedan evaluar mis propuestas con todo detalle, damos primeramente el pasaje tal como ha sido transmitido por las cinco edicio-

---

<sup>1</sup> *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición, introducción, aparato crítico y notas de F. Carrasco, New York, Peter Lang, 1997.

<sup>2</sup> Vid. *Introducción*, págs. cxviii-cxli y «Hacia un nuevo estema de *Lazarillo de Tormes*: I. La relación de los *Lazarillos* de Alcalá y Medina», *Voz y Letra*, XIV, 1988, págs. 93-125; «Hacia un nuevo estema de *Lazarillo de Tormes*: II. La relación de los *Lazarillos* de Burgos, Amberes y Medina», *Voz y Letra* (próxima aparición); «La transmisión textual del *Lazarillo* a la luz de la edición de Medina del Campo (1954)», *Edad de Oro*, XVIII, 1999, págs. 47-70. «*Lazarillo de Tormes*: problemas de genética textual», *Studia in honorem Germán Orduna*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 2001, págs. 149-161.

nes que consideramos fundamentales para cualquier proyecto de edición crítica, a saber, las cuatro *Lazarillos* de 1554 [Al(calá), Me(dina), Bu(rgos) y Am(bes)], y *El Lazarillo castigado* de Ve(lasco) de 1573, y en segundo lugar nuestra propuesta de lectura contrastada con la lectura de otros editores modernos.

#### 1. (TRATADO I)

Mas también quiero que sepa Vuestra Merced que, con todo lo que adquiría y tenía, jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi, que me mataba a mí e hambre y assí no me demediaba (Al, Me, Bu) assí no me remediaba (Am) a sí no se remediaba (Ve) de lo necesario.

Carrasco 1997 (págs. 16-17)

Mas también quiero que sepa Vuestra merced que, como todo lo que adquiría y tenía, jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi, tanto, que me mataba a mí de hambre y [a sí no se remediaba] de lo necesario.

Rico 1987 (págs. 27) y Blecua 1974 (pág. 98)

Mas también quiero que sepa Vuestra Merced que, con todo lo que adquiría y tenía, jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi, tanto, [tanto Blecua] que me mataba a mí de hambre, y así no me demediaba de lo necesario.

Los editores modernos, con la excepción de A. Ruffinatto (ed. *LdT*, 2000, pág. 155), suelen seguir la lección de Burgos e interpretan el *no me demediaba* como «no me daba ni la mitad de lo necesario» (ed. M. de Riquer, pág. 600, n. 30); «no alcanzaba yo la mitad de lo necesario» (ed. A. Blecua, pág. 98, n. 57); F. Rico cita la definición de *demediarse* de Correas «no comer la persona aun la mitad de lo que ha menester», y subraya el cambio de sujeto: «el ciego» para «mataba», y «yo» para «demediaba» (ed. 1987, pág. 27, n. 57). No es precisamente la omisión de pronombres desambiguadores una característica de la lengua de la época y menos del *modus scribendi* del autor; por el contrario, más de una vez se ha señalado como una marca extraña de *Lazarillo* la explicitación redundante de los pronombres sujetos; en realidad el primer testimonio lo encontramos en la edición de Juan de Luna, quien en un desmedido juicio afirma que «su lenguaje es tosco, su estilo llano, y la frase más francesa que española»<sup>3</sup>. Don Ramón Menéndez Pidal achaca el juicio de Luna al uso del pronombre.

Quizá le chocaba el uso abundante del pronombre acompañando a las formas verbales, donde por no haber necesidad de insistir en la persona, se

<sup>3</sup> Cf. Vida de *Lazarillo de Tormes corregida y emendada*, por I. de Luna, Paris, 1620, fol. 3r.

omite hoy: *yo por bien tengo, yo oro ni plata no te puedo dar, yo hice, yo dormí*, y otros casos así, que Luna corrigió en su edición, y que se hallan también, por ejemplo en Mendoza<sup>4</sup>.

A nuestro juicio, las dos lecturas de las ediciones de 1554 son por igual semánticamente inaceptables: después de la afirmación fuerte de «que me mataba a mí de hambre», las dos variantes de consecutivas «así no me remediaba»/«así no me demediaba», aparte de su carácter anodino, quedan totalmente descolgadas de la proposición anterior y aportan una información nula: efectivamente, después de decir que lo mataba de hambre, huelga completamente que aclare que no le daba ni la mitad de lo necesario. Estamos ante uno de los pocos casos en que nos vemos obligados a recurrir a la *restitutio* para salvar un paisaje corrupto del arquetipo, que carece de sentido y al que Am intenta enmendar sin éxito: frente a las dos lecturas sin sentido retenemos la de *Lazarillo castigado* de 1573, la única que permite una interpretación coherente, bien fundada léxica y sintácticamente, que podríamos parafrasear así: ‘su avaricia y mezquindad le hacía matarme a mí de hambre y a sí mismo privarse de lo necesario’; si tenemos en cuenta que «mezquino [...] «se toma por el hombre miserable y apretado que, teniendo para sí y aun para los otros, no osa comer y vive con gran miseria» (covarr.), el doble atributo avaro, mezquino introduce las proposiciones consecutivas paralelíticas «mataba», «remediaba», respectivamente. El valor de mezquino en el sentido de *Lazarillo* se encuentra también en el Doctor F. López de Villalobos:

DUQUE.—Y vos tenéys os por buen físico? DOCTOR.—A la honra de vuestra señoría conuiene que digamos que sí, porque estando enfermo y negociando de la vida, no digan que os curáys con un ruyñ físico y dexáys de llamar los buenos por no pagallos. DUQUE.—Eso bien saben todos que no lo hago de mezquino, sino porque tengo tan poca confianza en la física que el más ruyñ della tengo por menos malo que el mejor» (cf. *Libro intitulado los problemas de Villalobos*, Zaragoza, 1554, fol. 36v).

En *Lazarillo* se usa varias veces el vocablo ‘mezquino’ en el mismo sentido:

De la taberna nunca le traje una blanca de vino mas aquel poco que de la ofrenda había metido en su arcaz compasaba de tal forma que le turaba toda la semana. Y por ocultar su gran mezquindad, decíame: —Mira, mozo, los sacerdotes han de ser muy templados en su comer y beber, y por eso yo no me desmando como otros. Mas el lacerado mentía falsamente, porque en

<sup>4</sup> Cf. *Antología de prosistas españoles*, Madrid, 1932, pág. 85. Son de gran interés las reflexiones de Karl-Hermann Körner sobre este problema: «Hay indicios que permiten la conjetura de que el español antiguo en general, y no solamente en el «*Lazarillo*», no era tan parsimonioso en lo que respecta al uso de los pronombres sujeto como lo es el español actual» (cf. «Las influencias mutuas entre España y Europa a partir del siglo XVI». La sintaxis europea del «*Lazarillo*», pág. 130).

cofradías y mortuorios que rezamos, a costa ajena comía como lobo y bebía más que un saludador (pág. 34)<sup>5</sup>.

## 2. (TRATADO I)

[...] y como me vi con apetito goloso habiéndome puesto *dentro* (Al, Me, Bu, Am) *dentera* (Ve) el sabroso olor de la longaniza, del cual solamente sabía que había de gozar [...]

Rico 1987 (pág. 38) y Blecua 1989 (pág. 107)

[...] y como me vi con apetito goloso, habiéndole puesto *dentro* el sabroso olor de la longaniza, del cual solamente sabía que había de gozar, [...].

La lectura «dentro», transmitida por los cuatro *Lazarillos* de 1554 y retenida por la mayoría de los editores modernos no nos parece viable ni semántica ni sintácticamente. Rico dice que *apetito goloso* «es el sujeto de habiéndome puesto dentro». Dejando a un lado el discutible significado de esta proposición, que yo no entiendo, creo que, sintácticamente, el único sujeto de una proposición de gerundio, si no se explicita otro, es el de la proposición principal, 'yo', que en este caso hay que excluir.

Nuestra propuesta es echar mano también aquí de la lectura del *Lazarillo castillo* de 1573, [*dentera*], que devuelve la coherencia semántica y sintáctica al pasaje. En el siglo XVI, *dentera*, además del valor que tiene en español actual, significa también 'hacerse la boca agua' ante la contemplación de un manjar prohibido; de esta forma, la proposición de gerundio «habiéndome puesto [*dentera*] el sabroso olor de la longaniza» lleva como sujeto «el sabroso olor...», y como objeto directo «*dentera*»; tanto el valor semántico como la función sintáctica aparecen documentados en el *Tesoro*: «*Dentera, dentium stupor; cáusase de comer cosas agrias, y por cierta alusión de las cosas que vemos comer a otros y no las provamos*» (Covarr, sub *dentellada*); también recoge esta acepción el *dicc. de Autoridades* sin dar ejemplos: «Phrase vulgar metaphorica con que se explica que el ver alguna cosa cusa deseo, apetito o envidia» (vide sub *dentera*); en *Celestina* se usa en este sentido: cuando Lucrecia presencia en el huerto los escarceos de Calisto y la resistencia de Melibea, exclama:

<sup>5</sup> Estoy completamente de acuerdo con el agudo análisis ecdótico del pasaje que hace Aldo Ruffinatto: «el error [...] pertenece a la categoría de las trivializaciones (adición de un fonema por atracción de otro posterior de la palabra contigua en el caso de *a sí > assí*; posible «anticipation de la diction intérieure» en el paso de *se > me*, contiguo a *remediar*), pero sus efectos se reflejan intensamente en la estructura semántica de la frase hasta el punto que resulta en extremo difícil, por un lado, reconocer el error y, por otro, reconstruir la lección del original» (cf. «*La princeps...*», págs. 270-271).

Mala landre me mate si más los escucho. ¿Vida es ésta? ¡Que me esté yo deshaziendo de dentera, y ella esquivándose porque la rueguen! (*Celestina*, ed. M. de Val y G. D. Trotter, Madrid, 1970, pág. 280; véase también pág. 147).

Las abreviaturas de *dentro* y de *dentera*, cuya *n* se suprimía y quedaba reducida a una tilde sobre la *e*, se diferenciaban en la época sólo en la *a* y *o* finales; la posibilidad de confusión era muy grande, y esto es lo que conjeturamos que sucedió. Justamente hemos comprobado el uso de esta abreviatura en la forma de *dëtra* en el pasaje antes citado, en la edición de *Libro de Calixto y Melibea*, y de *la puta vieja Celestina*, Sevilla, 1502 (cf. *Celestina*, ed. M. Criado de Val y G. D. Trotter, Madrid, 1970, pág. 280, n. 5).

En la traducción latina de Ens (1623), la interpretación del pasaje se conforma también a nuestra propuesta:

Interim ego in angulo, quodam rapum video oblongum et penitus flaccidum: quod quum mihi farciminis speciem, quae miram promulsidem faucibus meis iam excitaverat, repraesentasset [...]

‘Entretanto descubro en un rincón un rábano largo muy pasado, el cual, como trajera a mi mente el parecido de forma con la longaniza, cuyo maravilloso sabor anticipado había excitado ya mi garganta [...]

Puede objetarse que Ens probablemente se basó en *Lazarillo castigado*; sin embargo, igual interpretación de al pasaje la traducción latina de Berghius, que usa la traducción alemana de un protestante basada en una edición no expurgada de *Lazarillo*:

Cumque [...] uehementi etiam lucanicam gustandi aestuarem, suauiissimus enim et naribus meis gratissimus nidor [=‘dentera olor’] orexim [=‘dentera’] mouerat.

### 3. (TRATADO V)

Ansí procuraba tenerlos propicios, porque favoreciesen su negocio, y llamasen sus feligreses a tomar la bula ofreciéndosele a él las gracias, informábase de la suficiencia dellos, (Al),

Ansí procuraba tenerlos propicios, porque favoreciesen su negocio y llamasen sus feligreses a tomar la bula ofreciéndosele a él las gracias, informábase de la suficiencia dellos: (Me).

Ansí procuraba tenerlos propicios porque favoreciesen su negocio y llamasen sus feligreses a tomar la bula ofreciéndosele a él las gracias / informábase de la suficiencia dellos: (Bu).

Ansí procuraba tenerlos propicios, porque favoreciesen su negocio y llamasen sus feligreses a tomar la bula ofreciéndosele a él las gracias, informábase de la suficiencia dellos, (Am).

## Carrasco 1997 (pág. 71)

Ansí procuraba tenerlos propicios, por que fauoreciessen su negocio y llamasen sus feligreses a tomar la bula, ofreciéndosele a él las gracias (Al, Me, Bu, Am). Informábase de la suficiencia dellos.

## Rico 1987 (pág. 113) y Blecua 1989 (pág. 159)

Ansí procuraba tenerlos propicios, porque favoreciesen su negocio y llamasen sus feligreses a tomar la bula. Ofreciéndosele a él las gracias, informábase de la suficiencia dellos.

Nos apartamos aquí de los editores modernos que ponen punto después de *bula* (excepto Caso, págs. 131-32, n. 5)<sup>6</sup>; la lectura de Caso, que hacemos nuestra y corroboramos, cambia la puntuación para la proposición de gerundio «ofreciéndosele a él las gracias»; incorporándola a la proposición principal anterior: la observación de Caso, «queda de relieve el juego malicioso de gracias: las gracias materiales (su negocio) se ofrecían a él», nos parece penetrante y sintoniza perfectamente con el juego polisémico tan propio del autor; efectivamente, en el nivel superficial interpretamos «ofreciéndosele a él las gracias», con valor de instrumental, con el sentido de ‘en agradecimiento por sus regalos’; en un nivel más profundo, frente a las gracias espirituales implícitas de las que era vehículo la bula, se explicitan las otras gracias que se le ofrecían al buldero en forma de monto monetario por cada bula. El *Lazarillo* de Medina, como los otros tres de 1554, integra el gerundio en la proposición anterior sin interponer ningún signo de puntuación. Blecua desdeña este argumento, alegando que dichos editores separan el gerundio de la oración posterior solamente por una coma; es cierto que no podemos hacer demasiado caso a la puntuación de los impresos de 1554 y que las dos propuestas pueden ser defendibles; pero pienso que sustituir la ausencia de signo por el signo fuerte del punto es arriesgado, si no tenemos muy buenos argumentos (cf. ed. *LdT*, pág. 159, nota 294).

## 4. (TRATADO V)

Si decían que entendían, no hablaba palabra en latín, por no dar tropezón; mas aprovechábase de urgentil y bien cortado romance y desenvoltísima lengua. Y si sabían que los dichos clérigos eran de los reverendos (digo que con más con dineros que con letras y con reverendas se ordenan), hacíase entre ellos un sancto Tomás y hablaba dos horas en latín. A lo menos, que lo parecía, aunque no lo era.

<sup>6</sup> Últimamente, también Ruffinatto opta por la misma puntuación y así lo reconoce en su edición.

## Carrasco 1997 (pág. 71)

Si decían que entendían, no hablaba palabra en latín, por no dar tropezón; mas aprovechábase de un gentil y bien cortado romance y desenvoltísima lengua. Y si sabían (Me Bu, Am). Y si sabía (Al) que los dichos clérigos eran de los reverendos (digo que con más con dineros que con letras y con reverendas se ordenan), hacíase entre ellos un sancto Tomás y hablaba dos horas en latín. A lo menos, que lo parecía, aunque no lo era.

## Rico 1987 (pág. 113) y Blecua 1989 (pág. 159)

Si decían que entendían, no hablaba palabra en latín, por no dar tropezón; mas aprovechábase de un gentil y bien cortado romance y desenvoltísima lengua. Y si sabían (sabía Rico) que los dichos clérigos eran de los reverendos (digo que con más con dineros que con letras y con reverendas se ordenan), hacíase entre ellos un sancto Tomás y hablaba dos horas en latín. A lo menos, que lo parecía, aunque lo era (págs. 113-114).

## Ruffinatto 2000 (pág. 230)

Si decían que entendían, no hablaba en latín, por no dar tropezón; mas aprovechábase de un gentil y bien cortado romance y desenvoltísima lengua. Y si sabían que los dichos clérigos eran de los reverendos (digo que con más con dineros que con letras y con reverendas se ordenan), hacíase entre ellos un sancto Tomás y hablaba dos horas en latín. A lo menos, que lo parecía, aunque no lo era (págs. 113-114).

Frente al *sabían* de sus tres homólogos de 1554, sólo el *Lazarillo* de Alcalá lee *sabía* que, en principio, parece la lectura más lógica. Nuestra conjetura, sin embargo, es que el plural de los tres *Lazarillos* es la lectura del arquetipo y que la de Alcalá es una corrección y es, en nuestra opinión, *lectio facillior*. El narrador nos cuenta cómo el buldero ponía en marcha en cada pueblo la operación de informarse sobre el grado de formación de los curas para seleccionar el medio más adecuado de comunicación, o el latín o un bien cortado romance; es claro que *dellos*, anáfora de curas, es un complemento del nombre *suficiencia*, no de *informábase*, es decir, no recababa la información directamente de los curas mismos, gesto poco delicado, por un lado y, por otro, no eran en este caso fuente fiable de información, sino de los parroquianos; de esta manera, el sujeto de *si decían* y *entendían* no coinciden, pues serían 'los informantes' y 'los curas', respectivamente; mientras que *si decían* y *si sabían* compartían el mismo sujeto, las terceras personas informantes: a favor de esta interpretación está la preservación del paralelismo sintáctico, tan caro al autor, que se quiebra completamente al ocupar el buldero la posición del sujeto de *sabia*; a nuestro juicio, si estamos ante un pasaje corrompido, apostaríamos a que el error no está en la marca de plural de *sabían*, sino en el propio verbo, que está ocupando el puesto de un verbo *dicendi*. Incluso Rico, acérrimo defensor de Burgos,



parece que abandona en este caso su edición preferida para adherirse a la lectura solitaria de Alcalá, y apunta la posibilidad de «una errata del arquetipo»; aunque leyendo la nota 6, en que se dan argumentos para *sabían*, cabe preguntarse si la divergencia entre su lectura y su argumentación se debe a una errata en la versión del texto (véase sobre esto Rico, ed. *LdT*, 1987, pág. 114, nota 9; y Caso, ed. *LdT*, pág. 132, nota 6). desde la perspectiva de nuestros argumentos, podemos considerar *sabían* la *lectio difficilior*.

##### 5. (TRATADO V)

En un lugar de la Sagra de Toledo había predicado dos o tres días, haciendo sus acostumbradas diligencias, y no le habían tomado bula, ni a mi ver tenían intención de se la tomar. Estaba dado al diablo con aquello y, pensando qué *hacerse*, *acordó* de convidar al pueblo para otro día de mañana despedir la bula (Al, Me Bu, Am).

Carrasco 1997 (pág. 73)

En un lugar de la Sagra de toledo había predicado dos o tres días, haciendo sus acostumbradas diligencias, y no le habían tomado bula, ni a mi ver tenían intención de se la tomar. Estaba dado al diablo con aquello y, pensando qué *hacerse*, *acordó* de convidar al pueblo para otro día de mañana despedir la bula.

Rico 1987 (pág. 115) y Blecua 1989 (pág. 160)

En un lugar de la Sagra de Toledo había predicado dos o tres días, haciendo sus acostumbradas diligencias, y no le habían tomado bula, ni a mi ver tenían intención de se tomar. Estaba dado al diablo con aquello, y, [aquello, y Blecua] pensando qué *hacer*, *se acordó* de convidar al pueblo, [pueblo Blecua] para otro día de mañana despedir la bula.

Nuestra propuesta (*hacerse*, *acordó*), se aparta de las ediciones modernas consultadas<sup>7</sup>, que separan con una coma el infinito de la forma *se* (*hacer*, *se acordó*). Creemos que nuestra lectura está bien fundada en argumentos ecdóticos y de lengua: por una parte, está respaldada por todas las cuatro ediciones de 1554, que colocan la coma después de *se*; por otra, las exigencias semánticas y sintácticas inclinan la balanza a favor de nuestra puntuación: si bien admitimos que son, desde luego, consistentes con el sentido los sintagmas verbales *hacer* y *hacerse*, no podemos decir otro tanto de *se acordó* y *acordó*; los editores modernos no vacilan en atribuir a *acordó* el valor de verbo de decisión (=‘decidió’), no de memoria; esto convertiría a *se* en forma de indeterminación de

<sup>7</sup> También se incluye Ruffinatto (*LdT*, 2000, pág. 230).

sujeto, lo que queda completamente excluido por el contexto, porque disponemos en toda la tirada de un sujeto individual inconfundible, que es igualmente el sujeto consabido de *acordó*, a saber, el buldero. Con valor de 'decidir', el uso en *Lazarillo* de 'acordar' no aparece nunca en forma reflexiva y si va seguido de proposición infinitiva es 'de + infinitivo'. De cinco incidencias, solamente una aparece sin 'de':

1. Yo, como estaba hecho al vino, moría por él, y viendo que aquel remedio de la paja no me aprovechaba ni valía, *acordé* en el suelo del jarrón *hacerle* una fuentecilla y agujeros (pág. 20).

Con valor de verbo de memoria (= 'venirse a la mente') hay una sola ocurrencia y es en forma reflexiva:

2. Ni en aquellos tres días torné en mi color. Y mi amo muy risueño todas las veces que *se le acordaba* aquella mi consideración (pág. 20).

Con valor de verbo de consenso (= 'ponerse de acuerdo') hay también una incidencia:

3. *Acordaron* los vecinos no ser el ratón el que este daño hacía, porque no fuera menos de haber caído alguna vez. *dfjole* un vecino (tratado II, pág. 40).

Los otros ejemplos son:

4. *Acordó de hacer* un banquete, así por no lo poder llevar como por contentarme, que aquel día me había dado muchos rodillazos y golpes (tratado I, pág. 22).
5. Y fue, como el año en esta tierra fuese estéril de pan, *acordaron* el ayuntamiento que todos los pobres extranjeros se fuesen de la ciudad, con pregón que el que de allí adelante topasen fuese punido con azotes (tratado III, pág. 57).
6. Finalmente, que los del pueblo, viendo que no bastaban a ponellos en paz, *acordaron de llevar* al alguacil de la posada a otra parte (tratado V, pág. 73).
7. Y visto por mí que de tal persona no podía venir sino bien y favor, *acordé de lo hacer...* (tratado VII, pág. 84).

Resumiendo las incidencias, tenemos

- |   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| a) acordar [= <i>decidir</i> ] + X +  | { | de + infinitivo: ejs. 4, 6, 7<br>infinitivo: ej. 1<br>que + verbo pres.: ej. 5 | } |
| b) acordarse [= <i>v de memoria</i> ] + sujeto en 3. <sup>a</sup> pers. (como 'olvidarse'): ej. 2 |   |  |   |
| c) acordar (= <i>ponerse de acuerdo</i> ): ej. 3  |   |  |   |

## 6. (TRATADO V)

Sobre esto, el señor comisario, mi señor, tomó un lanzón que en el portal do jugaban estaba. El alguacil puso mano a su espada, que en la cinta tenía. *Al ruido y voces que todos dimos*, acuden los huéspedes y vecinos y métense en medio. Y ellos, muy enojados, procurándose de desembarazar de los que en medio estaban para se matar. Mas como la gente *a gran ruido cargase* (Al, Me) *al gran ruido cargase* (Bu, Am) y la casa estuviese llena della, viendo que no podían afrentarse con las armas, decíanse palabras injuriosas, entre las cuales el alguacil dijo a mi mano que era falsario y las bulas que predicaba eran falsas. Finalmente, que los del pueblo, viendo que no bastaban a ponellos en paz, acordaron de llevar al alguacil de la posada a otra parte. Y así quedó mi amo muy enojado. Y después que los huéspedes y vecinos le hubieron rogado que perdiese el enojo y se fuese a dormir, [se fue], y así nos echamos todos.

Carrasco 1997 (pág. 73)

Sobre esto, el señor comisario, mi señor, tomó un lanzón que en el portal do jugaban estaba. el alguacil puso mano a su espada, que en la cinta tenía. *Al ruido y voces que todos dimos*, acuden los huéspedes y vecinos y métense en medio. Y ellos, muy enojados, procurándose de desembarazar de los que en medio estaban para se matar. Mas como la gente *al gran ruido cargase* y la casa estuviese llena della, viendo que no podían afrentarse con las armas, decíanse palabras injuriosas, entre las cuales el alguacil dijo a mi amo que era falsario y las bulas que predicaba eran falsas. finalmente, que los del pueblo, viendo que no bastaban a ponellos en paz, acordaron de llevar al alguacil de la posada a otra parte. Y así quedó mi amo muy enojado. Y después que los huéspedes y vecinos le hubieron rogado que perdiese el enojo y se fuese a dormir, [se fue], y así nos echamos todos.

Rico 1987 (págs. 115-16) y Blecua 1989 (pág. 160)

Sobre esto, el señor comisario mi señor, tomó un lanzón que en el portal do jugaban estaba. El alguacil puso mano a su espada, que en la cinta tenía (nuevo párrafo Blecua). *Al ruido y voces que todos dimos*, acuden los huéspedes y vecinos (vecinos, Blecua) y métense en medio. Y ellos, muy enojados, procurándose de desembarazar de los que en medio estaban (estaban Blecua) para se matar. Mas como la gente *al gran ruido cargase* (*cargase*, Blecua) y la casa estuviese llena della, viendo que no podían afrentarse con las armas, decíanse palabras injuriosas. Entre (injuriosas, entre Blecua) las cuales de alguacil dijo a mi mano que era falsario y las bulas que predicaba que eran falsas (nuevo párrafo Blecua). Finalmente, que los del pueblo, viendo que no bastaban a ponellos en paz acordaron de llevar al alguacil de la posada a otra parte. Y así quedó mi amo muy enojado. Y después que los huéspedes y vecinos le hubieron rogado que perdiese el enojo (enojo, Blecua) y se fuesen a dormir, se fue, y así nos echamos todos.

Caso prefiere la variante *al gran ruido* [Bu y Am] alegando que «el autor se refiere sin duda *al mismo ruido* de que ha hablado antes» (ed. *LdT*, pág. 132, n. 9).

Ruffinatto recoge también la forma con artículo (ed. *LdT*, 2000, págs. 231-132, n. 9). En mi opinión, no es el mismo *ruido* mencionado antes: al primer *ruido*, emitido por un grupo de que forma parte el narrador, acude la gente; mientras que el segundo *ruido* es el que hace la gente al cargar de una y otra parte; el primero es un circunstancial de tiempo y causa de *acuden*; el segundo es un circunstancial de modo y modifica a *cargase*; como si dijera que cargaban 'ruidosamente' hacia una y otra parte (véase en el Apéndice, Variantes, 73,15 de nuestra edición).

Rico justifica la forma con artículo, basándose en una de las muchas acepciones de *cargar* registradas en el *Dicc. de Autoridades*: «*cargase*: se amontonase»; «*cargar gente*: frase que denota concurrir mucha gente a un paraje para gozar de alguna función o por otra causa» (ed. *LdT*, pág. 116, n. 17). En nuestra opinión, atribuir este sentido a *cargase* (= 'acudir') es una pura redundancia y una vuelta atrás gratuita en el relato, que es un uso ajeno al *modus scribendi* de nuestro autor; efectivamente, el narrador ha ordenado los tiempos de la pelea del buldero y el alguacil en la posada así:

- 1) al primer *ruido* emitido por un grupo formado por el narrador y otros, llegada de la gente (*huéspedes y vecinos*);
- 2) se interponen entre los contendientes;
- 3) intento de éstos de desembarazarse de *los que en medio estaban* para matarse;
- 4) tentativa frustrada al cargar de un lado y de otro con estrépito la gente, que llena la posada;
- 5) ante la imposibilidad de afrontarse con las armas lo hacen con insultos;
- 6) la gente, incapaz de ponerlos en paz, se lleva al alguacil a otra casa [...]

La lectura *al gran ruido* nos obligaría a reconocer la segunda ocurrencia de *ruido* como una simple anáfora y, en consecuencia, a interpretar el tiempo (4) en el sentido de Caso, «al gran ruido (el mismo ruido anterior) acude la gente». Es decir, el relato se retrotrae al tiempo (1), quedando inexplicablemente borradas las etapas (2) y (3). Las variantes léxicas para designar a los que acuden *al ruido* no nos permiten pensar que haya dos aluviones de gente a la posada: *los huéspedes y vecinos*, *los que en medio estaban*, *la gente*, *los del pueblo*, *los huéspedes y vecinos*. La primera y la última son designaciones específicas, en que se identifican dos subconjuntos, la segunda, *los que en medio estaban*, es neutra e incluye elementos de los dos subconjuntos, la tercera, *la gente*, es genética, y la cuarta, *los del pueblo*, es correferencial de *vecinos*<sup>8</sup>. En conclusión, como indicamos anteriormente, la forma sin artículo de Al y Me es casi con

<sup>8</sup> «*Vecino* [...] «El que habita con otros en un mismo barrio, casa o pueblo». «Vecindario [...] el número de vecinos que habitan algún pueblo» (vide *Dicc. de Autoridades*).

seguridad lectura del arquetipo y es, a nuestro juicio, *lectio difficilior* frente a la corrección de Bu y Am. Mantenemos frente a otros editores la lectura exigida por nuestro estema y también por las razones de sentido antes indicadas.

## 7. (TRATADO VII)

—Lázaro de Tormes, quien ha de mirar a dichos de malas lenguas nunca medrará. Digo esto porque no me maravillaría alguno, viendo entrar en mi casa a tu mujer y salir della. Ella entra muy a tu honra y suya; y esto te lo prometo. Por tanto, no mires a lo que pueden decir, sino a lo que te toca, digo a tu provecho.

Carrasco 1997 (págs. 85-86)

—Lázaro de Tormes, quien ha de mirar a dichos de malas lenguas nunca medrará. Digo esto porque no me maravillaría alguno, viendo entrar en mi casa a tu mujer y salir della <...>. Ella entra muy a tu honra y suya; y esto te lo prometo. Por tanto, no mires a lo que pueden decir, sino a lo que te toca, digo, a tu provecho.

Rico 1987 (págs. 132-133) y Blecua 1989 (pág. 175)

—Lázaro de Tormes, quien ha de mirar a dichos de malas lenguas nunca medrará. Digo esto porque no me maravillaría alguno, viendo entrar en mi casa a tu mujer y salir della. Ella entra muy a tu honra y suya; y esto te lo prometo. Por tanto, no mires a lo que pueden decir, sino a lo que te toca, digo (digo, Blecua) a tu provecho.

Puesto que el enunciado no tiene sentido completo, conjeturamos con otros editores y críticos que se trata de un enunciado deliberadamente inconcluso en que, en la norma actual, unos puntos suspensivos dejarían sobreentender lo que se quería decir (cf. J. Cejador, *LdT*, pág. 238, n. 9); G. Siebenmann, *Über Sprache...*, pág. 74; M. de Riquer, ed. *La Celestina...*, pág. 682; R. O. Jones, ed. *LdT*, 1963, págs. 7-45: «I shouldn't be surprised if someone... [were to misinterpret matters]»; Caso afirma que se trata de «una maliciosa frase truncada» (cf. ed. *LdT*, pág. 144, n. 24); A. Ruffinatto ve aquí una laguna del original («La princeps...», 1990, págs. 273-74). Otros editores resuelven el problema, interpretando *alguno* como 'algún dicho de malas lenguas' (cf. A. Blecua, ed. *LdT*, pág. 175, n. 340; F. Rico, ed. *LdT*, 1980, pág. 79, n. 13 y ed. 1987, pág. 133, n. 29; f. Carrasco, ed. *LdT*, 1983, pág. 158, n. 316).

Algunas ediciones antiguas explicitan el sobreentendido: así la edición de Sánchez (Madrid, 1599): «[...] no me maravillaría que alguno viendo entrar en mi casa a tu mujer y salir della», y la de Hierónimo Margarith (Barcelona, 1621): «porque no me maravillaría que alguno murmurasse...»; Caso piensa

que es un arreglo de Sánchez (ibíd.)<sup>9</sup> pero hemos comprobado que la misma lectura aparece en las ediciones en francés de París, 1561, y de Amberes, casa de G. Jansens (1598), que lleva una aprobación eclesiástica de M. Breugel, fechada en 1593 (cf. fol. 126): «Je le dy, pource que ie ne m'ebairois point, si quelqu'un murmuroit, d'autant qu'on veoit entrer et sortir ta femme...» (vid. cap. XXX); la de Amberes coincide literalmente, salvo en la ortografía; dice así: «Je le di pour ce que je ne m'esbahiroy point, si quelqu'un murmuroit...» (fol. 118). En éstas, probablemente, se inspira la traducción francesa de Morel-Fatio: «et je te dis cela parce que je ne serais point surpris que quelqu'un murmurât, voyant ta femme entrer en ma maison et en sortir» en M. Bataillon, ed. *La vie...*, págs. 168-171).

En mi última edición hemos abandonado nuestra anterior lectura porque nos parece falta de sentido y de coherencia, y por la imposibilidad de asignarle un sujeto aceptable al gerundio «viendo»... Con los puntos suspensivos autoriales, el sujeto obviamente es «alguno», que es también sujeto de la proposición elidida. Efectivamente, el sujeto de *viendo* tiene como rasgo obligatorio [+humano], lo que excluye que *alguno* esté pronominalizando a «algún dicho de malas lenguas».

Ruffinatto, en su edición, añade que «el objeto de la maravilla debería expresarse con un “de” (no me maravillaría *de* alguno...), así como sucede en la otra aparición del verbo “maravillarse” en el *Lazarillo* (“No nos maravillamos *de* un clérigo ni *de* un fraile...”), y así como lo pide la sintaxis de la época [y el español actual!]» (ed. *LdT*, 2000, pág. 73); en efecto, es cierto que el «suplemento» (en el sentido de la gramática funcional de Alarcos Llorach)<sup>10</sup> de *maravillarse* va precedido de *de* o *en* en el *usus scribendi* del autor, pero no es menos cierto que junto al verbo *maravillarse* con el incremento reflexivo obligatorio *se*, existe el verbo *maravillar* que lleva como sujeto el elemento que causa la maravilla, o en forma de sustantivo, o de proposición subordinada. Este es el caso de nuestro pasaje. Por lo demás, la construcción de la completiva (paratáctica, aquí) sujeto de «maravillaría» está ya atestiguada en la praxis lingüística anterior: «Ya me marauillaua que de una boca tan amarga salisse cosa tan dulce» (cf. F. López de Villalobos, «Diálogo que passó entre el doctor y el duque», en *Los poblemas*, fol. XXXV, rto., Zaragoza, 1544). Este uso está bien testimoniado en el siglo XVI.

<sup>9</sup> Ruffinatto lo recoge igualmente: [...] el primer intento de subsanar un posible error del ascendente común de Al, Am y Bu no le corresponde a Velasco sino a un apógrafo [...] Sánchez [...] pone a su vez las manos en el texto de Velasco [...] para integrarlo de la siguiente manera: «...no me maravillaría [que] alguno [murmurasse] viendo entrar a tu muger [y salir della]» (ed. *LdT*, 2000, págs. 72-73) (esta afirmación resulta un poco extraña después de que quedó documentado en mi edición de 1997 (cf. pág. 85, n. 353) que el inciso en cuestión es por lo menos 39 años anterior a la edición de Sánchez).

<sup>10</sup> Cf. *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970, págs. 3 y ss.

## 8. (TRATADO VI)

Éste fue el primer escalón que yo subí para venir a alcanzar buena *vida*: (Al) *vida* (Me, Bu) *vida* (Am), porque mi boca *era medida* (Al, Me, Bu) *medida* (Am), daba cada día a mi amo treinta maravedís ganados, [...]

Carrasco 1997 (págs. 81-82)

[...] <sup>11</sup>, Éste fue el primer escalón que yo subí para venir a alcanzar buena vida. Porque mi boca *era medida*, daba cada día a mi amo treinta maravedís ganados, [...]

Rico 1987 (pág. 126), Blecua 1989 (pág. 171) y Ruffinatto 2000 (pág. 241)

[...], Éste fue el primer escalón que yo subí para venir a alcanzar buena vida, porque mi boca *era medida*. Daba cada día a mi amo treinta maravedís ganados, [...]

*Medida* se puede interpretar como ‘se me concedía todo lo que pedía’, o, como propone Blecua, «mi boca era adecuada para pregonar» (cf. ed. *LdT*, pág. 171, nota 321); la interpretación primera está bien documentada; así en la *Segunda Parte* de J. de Luna: «hice al alcaide más monerías que gata [...], obligado dellas respondió no con menos, rogándome le pidiese, que mi boca sería medida...» (cf. cap. XI); en el mismo sentido: «Dexa esos rodeos, que tu boca será medida de lo que pidieres» (cf. *Lisandro y Roselia*, ed. J. Sánchez rayón, Madrid, 1872, pág. 48). Desde una perspectiva sintáctica, la puntuación desempeña aquí una función decisiva: la subordinada causal puede conectarse al enunciado anterior o al posterior.

Ante una sugerencia de J. Jurado de interpretar la causal «porque mi boca...» como subordinada de la oración siguiente, para significar que «porque estaba bajo contrato oral [...]», he sopesado muy detenidamente el pasaje y he optado por conectar la causal con el enunciado posterior. A pesar de que soy consciente del riesgo de apartarse de una larga tradición editorial, creo que lo hago sobre base razonable. Los impresos del 1554 y el sentido del pasaje permitirían colocarla con la anterior o con la posterior, pero se inclinan fuertemente hacia la conexión posterior. Al separar la causal de la anterior con dos puntos, Am y Ve intercalan la causal entre comas, Me y Bu la intercalan sin signo de puntuación anterior ni posterior. En mi opinión, la interpretación de Jurado es imaginativa y con sentido, pero no nos libra totalmente de perplejidad. Quizás podría interpretarse también ‘porque yo era discreto’, lo que deja abierta la conexión hacia delante o hacia atrás y, sobre todo, encajaría perfectamente con la connotación de judaizante del capellán.

<sup>11</sup> En mi edición ha habido un error de impresión: mi puntuación es la indicada aquí.

La solución más generalizada por los editores, poner punto después de *medida*, no está avalada por las ediciones antiguas, pues, como dijimos, en tres (Al, Me, Bu) no hay ningún signo de puntuación y en Am y Ve aparece solo una coma. Recordemos que el punto es marca fuerte de separación en la época y es, quizás, el signo que más se acerca al uso moderno. Por otra parte, no es ajeno al *usus scribendi* del autor el iniciar un párrafo con una causal: hemos hecho una exploración en los tres últimos tratados y hemos comprobado que, aproximadamente, la mitad de las causales se anticipan a la proposición principal.

#### 9. (TRATADO VI)

, [...] *medida* (Al, Me, Bu) *medida* (Am, Ve), daba cada día a mi mano treinta maravedís *ganados* (Al), *ganados* (Me, Bu, Am), *ganados* (Ve) y los sábados *ganaba para mí* (Al), *para mí* (Bu), *para mí* (Me, Am, Ve) y todo *lo de más* (Al, Me, Bu, Am), *demás* (Ve) entre semana, de (*los* Ve) treinta maravedís.

Carrasco 1997 (págs. 81-82)

[...] *medida*, daba cada día a mi amo treinta maravedís *ganados*, y los sábados *ganaba para mí*, y todo *lo de más*, entre semana, de treinta maravedís.

Rico 1987 (pág. 126), Blecua 1989 (pág. 171) y Ruffinatto 2000 (pág. 241)

[...] *medida*. Daba cada día a mi amo treinta maravedís *ganados*, y los sábados *ganaba para mí*, y todo *lo demás*, entre semana, de treinta maravedís.

Me aparto de nuevo de las ediciones modernas, que transcriben *demás* en una palabra como indefinido; pienso que se trata de la perífrasis comparativa con su segundo término explícito, *de treinta maravedís*, que, por supuesto, no es compatible con el pronombre indefinido *demás*; tampoco deja mucha duda la regla pedagógica para evitar la confusión, a saber, sólo *de más* se opone a *de menos*; las cuatro ediciones de 1554 transcriben *de más*<sup>12</sup>.

#### 10. (TRATADO VII)

Carrasco 1997 (pág. 87), Rico 1987 (pág. 134), Blecua 1989 (pág. 176)

Hasta el día de hoy nunca nadie nos oyó sobre el caso; antes, cuando alguno siento que quiere decir algo della, le atajo y le digo [...],

<sup>12</sup> Cf. RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973, 2.8.1e y 2.8.3.8 y el *Diccionario del uso del español* de María Moliner sub *demás* y *más de*.



Desde el punto de vista lingüístico, el sintagma ‘hasta + sustantivo de tiempo’ es ambiguo: en efecto, admite dos interpretaciones semánticas incompatibles; así, ‘el ministro ha dicho la verdad hasta hoy’ puede interpretarse como

- a) «ha dicho la verdad antes y la dice ahora»
- b) «ha dicho la verdad antes pero miente ahora».

Empezando la acuñación de Kany, llamaremos *hasta inclusivo* a la interpretación (a), en que queda incluido el segmento temporal delimitado por él, y *hasta exclusivo* a la interpretación (b), porque dicho sintagma queda excluido del segmento temporal delimitado<sup>13</sup>.

Con esta premisa, nuestro sintagma *Hasta el día de hoy*: admite igualmente dos interpretaciones: 1.<sup>a</sup>) ‘a partir del famoso encuentro, ni una sola palabra más sobre el asunto se ha cruzado entre nosotros’; 2.<sup>a</sup>) ‘antes no había soltado palabra, pero ahora estoy haciéndole un informe sobre el asunto’. F. Rico lo interpreta con valor autorreferencial, es decir, la interpretación 2.<sup>a</sup>):

[...] no pueden remitir al momento [...] de la boda, ni al de la conversación con el Arcipreste y la rabieta de la mujer [...], sino que [...] han de referirse al *último* episodio singular que emerge (distinguido por un pretérito indefinido como en «casé con ella...», «hízonos alquilar...» [...]) en el marco de las acciones [...] que Lázaro narra en presente habitual («cuando alguno siento...», «no me dicen nada y yo tengo paz...») el episodio singular de la redacción de la autobiografía, de la respuesta del pregonero a la carta en que «Vuestra Merced» escribe se le escriba y relate el caso (cf. ed. *LdT* 1987, pág. 135, n. 42).

La capacidad de *hasta* de implantar la ambigüedad en la estructura que lo acompaña, no es sólo del español moderno y estaba en vigor en el español clásico. Sin salirnos de *Lazarillo*, podemos documentar los dos valores:

- a) *hasta inclusivo*  
«Así me casé con ella y hasta agora no estoy arrepentido»

Nuestra interpretación es la 1.<sup>a</sup>: aceptar la interpretación 2.<sup>a</sup> nos obligaría a considerar el *nos* de «nos oyó...» como un falso plural, que ocuparía el lugar de *me* y que apuntaría, exclusivamente, al narrador Lázaro; sería además la única excepción en toda la obra en que el narrador se atribuye a sí mismo este inflado *nos*; recordemos que el acto de habla de Lázaro está enmarcado en una estructura jerárquica rígida («Vuestra Merced» / el humilde servidor), en que el uso de este ‘nos’ sería un exabrupto deliberado, que habría que explicar, pues

<sup>13</sup> Cf. C. F. Kany, *Sintaxis hispanamericana*, Madrid, Gredos, 1963, pág. 373.

no podemos pasar por alto que el principio del decoro, tan del gusto de la poética renacentista, es una ley bien guardada en *Lazarillo*: no parece razonable, ni poco ni mucho, que, ante un onterlocutor como «Vuestra Merced» se apropie el pregonero del académico «dicebamus ieri». En conclusión, este *nos* es correferencial con el del enunciado que le procede: «Y así quedamos todos tres conformes»<sup>14</sup>.

#### 11. (TRATADO VII)

Esto fue el mesmo año que nuestro victorioso emperador en esta insigne ciudad de Toledo entró y tuvo en ella Cortes, y se hicieron grandes regocijos y fiestas (Al, Me, Am), *regocijos* (Bu), como Vuestra Merced habrá oído. Pues en este tiempo estaba en mi prosperidad y en la cumbre de toda buena fortuna.

Carrasco 1997 (pág. 88)

Esto fue el mesmo año que nuestro victorioso emperador en esta insigne ciudad de toledo entró y tuvo en ella Cortes, y se hicieron grandes regocijos y fiestas, como Vuestra merced habrá oído. Pues en este tiempo estaba en mi prosperidad y en la cumbre de toda buena fortuna.

Rico 1987 (pág. 135), Blecua 1989 (pág. 177)

Esto fue el mesmo año que nuestro victorioso emperador en esta insigne ciudad de Toledo *entró* (*entró* Blecua) y tuvo en ella Cortes, y se hicieron grandes regocijos, como Vuestra merced habrá oído. Pues en este tiempo estaba en mi prosperidad y en la cumbre de toda buena fortuna.

Por tratarse de una interpretación semántica, sostenida en nuevos argumentos, de la que nos hemos ocupado detalladamente, hacemos una versión abreviada de nuestra propuesta, pero remitimos al lector al otro trabajo<sup>15</sup>.

Desde que Cejador incluyó en su edición de 1914 su comentario al pasaje: «acabándolo con el recuerdo de esta fecha, como si dijera que este año de 1538 [la fecha de las Cortes] lo había escrito»<sup>16</sup>, el enunciado final ha sido objeto del

<sup>14</sup> Véase una discusión detallada sobre este punto en F. Carrasco, «Hasta el día de hoy nunca nadie nos oyó sobre el caso» (*Lazarillo*, tratado VII): Puntualizaciones lingüísticas y semióticas», en *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro*, ed. M. García Martín, Salamanca, Ediciones Universidad, 1993, págs. 217-224 (añado a los argumentos de los traductores dados en mi artículo el testimonio del traductor al francés de Amberes (1598): «Par ainsi demeurames tous trois d'un accord iusqu'au jourd'huy, sans que aimais personne depuis nous ait ouy parler de ce fait» (fol. 120).

<sup>15</sup> Cf. F. Carrasco, «Esto fue el mesmo año que..., ¿anáfora de *el caso* o el acto de escritura?», *Bulletin Hispanique*, 93, 2, 1991, págs. 343-53.

<sup>16</sup> *La vida de Lazarillo de Tormes*, ed. J. Cejador Frauca. Madrid, Espasa Calpe, 1966<sup>6</sup>, pág. 242, n. 1.

debate, en el que, quizás, la interpretación dominante de los críticos ha visto en el pronombre *esto* un reenvío anafórico al acto de la escritura<sup>17</sup>. F. Rico ha venido a reforzar la propuesta de Cejador con argumentos renovados<sup>18</sup>.

Ha habido voces discrepantes, que han expresado reservas e incluso han rechazado esta interpretación retórica de los pasados en cuestión: L. J. Woodward señala que el «en este tiempo estaba...» revela una mirada nostálgica del protagonista hacia otros tiempos pasados en que la vida le sonreía y que «la asunción lógica es que ahora los tiempos son malos»<sup>19</sup>. Reservas similares han expresado también A. Bell<sup>20</sup> y A. D. Deyermond, que afirma: «las cordiales relaciones con el Arcipreste se han enfriado y el descenso de la rueda de la Fortuna desde el punto más alto ha comenzado»<sup>21</sup>. H. Sieber insiste en que la cadena de pasados que se acumulan en el último segmento («Esto fue... en esta insigne ciudad de Toledo entró, y tuvo... y se hicieron grandes regocijos [...] Pues en este tiempo estaba...») asociados con los buenos tiempos, está en flagrante contraste con su incómoda situación familiar presente<sup>22</sup>.

El argumento de asunción lógica de Woodward es muy fuerte: en realidad, afirmar uno que está en la cumbre sólo es posible cuando la enunciación se produce en un punto de la trayectoria ascendente, haciendo coincidir el tiempo del enunciado con el de la enunciación, como se implica en la propuesta de Cejador / Rico, o en un punto de la trayectoria descendente, separándose el tiempo de la enunciación del tiempo del enunciado, como proponen los otros críticos citados. Si de las exigencias lógicas pasamos al campo de las probabilidades, es más probable la segunda opción que la primera. Un ejemplo transparente de esto tenemos en Celestina: efectivamente, con ocasión de la venida

<sup>17</sup> Por ejemplo, dice M. J. Asensio: «La tendencia natural a fechar toda obra acabada debió hacerse sentir con más fuerza en esta novela por su forma de carta; para nosotros, esto quiso hacer el autor al decirnos que le pone fin “el mismo año...”», cf. «La intención religiosa del *Lazarillo de Tormes* y Juan de Valdés», *Hispanic Review*, XXVI, 1959, pág. 78.

<sup>18</sup> Cf. F. Rico, *La novela picaresca...*, págs. 22-23, nota 19 y ed. *LdT*, 1987, pág. 135, n. 42.

<sup>19</sup> «[...] we are bound to see *Lazarillo* nostalgically looking back [...] to a past when he was living the good life [...] The logical assumption is that times are now bad» (cf. L. J. Woodward, «Author-Reader Relationship in the *Lazarillo de Tormes*», *Forum for Modern Language Studies*, I, 1965, págs. 50-51).

<sup>20</sup> «The Rhetoric of Self-Defence of Lázaro de Tormes», *Publications of the Modern Language Association*, LXXVIII, 1973, pág. 86.

<sup>21</sup> «The cordiality of his relationship with the Arcipriest has cooled, and the descent from the top of Fortune's wheel has begun» (cf. A. D. Deyermond, «*Lazarillo de Tormes*». *A Critical Guide*, London, Tamesis, 1975, pág. 78).

<sup>22</sup> «This string of past tenses associated with good times contrasts strongly with the present tenses of Lázaro's speaking voice, through which he expresses his uneasy domestic peace: Y así, me casé con ella y hasta agora no estoy arrepentido» (H. Sieber, *Language and Society in «La Vida de Lazarillo de tormes»*, Baltimore & London, The Johns Hopkins University Press, 1978, pág. 93).

de Lucrecia a casa de Celestina, aflora una y otra vez el motivo de la evocación nostálgica de un momento de esplendor por parte de la vieja:

¿Tanta, hija? ¿Por mucha has ésta? Bien parece que no me conociste en mi prosperidad, oy ha veynte años. [...] No puedo dezir [...] la mucha honra que entonces tenía [...] Mi honra llegó a la cumbre según quien yo era (cf. aucto IX).

Felizmente hemos localizado otro texto casi idéntico al pasaje lazarillesco y rigurosamente contemporáneo, que se sitúa igualmente en la segunda opción: «Estando yo en Roma en la cumbre de mis prosperidades y riquezas, en el tiempo que más estima y valor tenía mi persona»<sup>23</sup>.

En 1983 propuse interpretar que *esto* no debe entenderse como referido al acto de escritura sino como un deíctico que apuntaba al turbulento encuentro del trío en casa del Arcipreste, en que se afrontan los rumores de las relaciones sacrílegas entre éste y la mujer de Lázaro. Hoy sigo convencido de que ésta es la interpretación que mejor cuadra con la coherencia del texto. Los dos argumentos claves para sostener la interpretación de *esto* como referido al acto de escritura son los siguientes:

- 1) a) En el desarrollo del relato se van destacando en el pasado hechos singulares en el marco de acciones habituales que se expresan en presente;
- b) «Esto fue...» y «en este tiempo estaba» tienen valor de presente porque remiten al hecho deslindado en «hasta el día de hoy nunca nadie nos oyó sobre el caso», en que se combinan un pasado, *oyó* y un presente *el día de hoy*.

En cuanto al apartado a), nada tenemos que objetar porque es una regla general de la lengua: en el presente durativo o habitual puede inscribirse un pasado puntual, lo que nos permite afirmar la contemporaneidad del presente con el momento puntual del pasado; pero, respecto al apartado b), la regla gramatical y la lógica saltan por los aires: de ninguna manera podemos afirmar la contemporaneidad del pasado con la trayectoria del presente que se extiende más allá del momento de conclusión de dicho pasado; en otras palabras, las relaciones entre el todo, el presente durativo, y la parte, el pasado puntual, no son reversibles.

- 2) Pero no podemos ignorar la segunda parte, que es la esencial de la argumentación: para salvar el vacío entre el pasado y el presente, se in-

<sup>23</sup> Cf. P. Aretino, *Coloquio de las damas*, N.B.A.E., vol. 21, págs. 265-266. La traducción de la obra hecha por Fernando Suárez se publicó en 1548; estas palabras las pronuncia Lucrecia, famosa cortesana, al encontrarse por sorpresa con Antonia, compañera de oficio y amiga de la infancia, cuando ambas están en el hospital, tomando el tratamiento contra la sífilis.

voca como excepción la regla del *pasado epistolar latino* («Esto fue...» y «en este tiempo estaba»), que los humanistas del Renacimiento heredan de sus asiduos contactos con la obra ciceroniana.

La tradición gramatical latina circunscribe este fenómeno, casi exclusivamente, al acto de la escritura, al envío de la carta, o a los sentimientos del remitente. Los tiempos utilizados son el imperfecto para el presente de la escritura, y el pluscuamperfecto para acontecimientos anteriores al presente de la escritura<sup>24</sup>. En una breve cala en las cartas de Cicerón, que sin duda sería el modelo de nuestro autor, hemos podido comprobar que en ningún caso el acto de escritura es designado por un defectivo; en expresiones del tipo *haec scribeban*, el demostrativo *haec* se refiere siempre al *dictum*, y no al *actus dicendi*<sup>25</sup>. Aunque la utilización del latinismo es perfectamente coherente con los hábitos de la prosa romance de la época, y hay efectivamente latinismos en el *Lazarillo*, la propuesta se sostiene difícilmente por cuanto que el recurso estilístico del imperfecto epistolar aparece generalmente en pasajes en que queda transparente su valor de presente, y porque no es una forma muy canónica de fechar una carta reseñando vagamente el año: «Esto fu *el mesmo año...*»; toda la tradición epistolar que se conoce —y por supuesto la latina— exige una datación mucho más precisa, generalmente el día, en ningún caso el año a secas.

También en textos de la época, como en la *Autobiografía de San Ignacio* hemos encontrado varios enunciados análogos al que nos ocupa y con el sentido que propugnamos, por ejemplo: «Así desde aquella hora [la aparición de la Virgen con el niño Jesús en 1522] hasta agosto del 53, que *esto* se escribem nunca más tuvo ni un mínimo consenso en cosas de carne»<sup>26</sup>.

Mencionamos también, para terminar, que el inciso «como Vuestra Merced habrá oído», al que, a nuestro conocimiento, no se ha aludido en el debate, nos obliga igualmente a poner cierta distancia entre el presente de la escritura y la visita del emperador, para que puedan llegar a oídos de V. M. los comentarios sobre el acontecimiento.

<sup>24</sup> «Le présent passe à l'imparfait, le parfait au plus-que parfait»; Cic. *Att.* 9, 10,1: *nihil habebam quod scriberem; neque enim noui quicquam audieram* 'je n'ai rien à te écrire; je n'ai rien, en effet, appris de nouveau' (cf. Ernout Alfred, et François Thomas, *Syntaxe latine*, Paris, 1953, § 248).

<sup>25</sup> Cf. Cicerón, *Att.*, I,6,2: «*Haec habebam fere quae te scire uellem*»; *Att.*, I, 9,1: «*...nolebam illum nostrum familiarem sermonemim alienas manus deuenire*»; *Att.*, I, 10,3: «*Etenim ibi sedem haec ad te scribebam ut me locus ipse admoneret*»; *Att.*, I, 4,3: «*...in Formiano sunt, quo ego nunc proficisci cogitabam*».

<sup>26</sup> Cf. San Ignacio de Loyola, *Obras Completas*, ed. P. I. Iparraguirre, Madrid, B.A.C., 1952, pág. 35.